

CÓDIGO DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO EN LOS NEGOCIOS.

MANDATORIO

Noviembre. 2021

Indiana # 191-9, Ampliación Nápoles
Benito Juárez, CDMX 03840 México
Teléfono: +52-55-7705-3490
Email: rh@edgecapital.tech



INDICE

TABLE OF CONTENTS

| | |
|--|-----------|
| NOTA DE CONFIDENCIALIDAD..... | 4 |
| <i>Validez de la política de comportamiento.....</i> | <i>4</i> |
| <i>Derechos de autor.....</i> | <i>4</i> |
| <i>Renuncia.....</i> | <i>4</i> |
| <i>Protección de datos personales:.....</i> | <i>4</i> |
| HOJA DE CONTROL DE VERSIONES..... | 6 |
| <i>Hoja de Aprobación.....</i> | <i>6</i> |
| <i>Registro de Cambios.....</i> | <i>6</i> |
| 1. ALCANCE..... | 8 |
| <i>Ámbito de Aplicación.....</i> | <i>9</i> |
| 2. INTRODUCCIÓN..... | 10 |
| 3. OBJETIVOS..... | 11 |
| <i>Meta.....</i> | <i>11</i> |
| <i>Principios básicos de comportamiento.....</i> | <i>11</i> |
| <i>Relación con y entre personas.....</i> | <i>12</i> |
| <i>Relaciones con Terceros.....</i> | <i>13</i> |
| <i>Cumplimiento del código ético y de conducta.....</i> | <i>13</i> |
| 4. VALORES..... | 15 |
| <i>¿Quiénes Somos?.....</i> | <i>15</i> |
| <i>Visión.....</i> | <i>15</i> |
| <i>Misión.....</i> | <i>15</i> |
| <i>Nuestros Valores.....</i> | <i>16</i> |
| 5. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y PROCESOS COMERCIALES..... | 17 |
| <i>Atención de Clientes.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Relación con clientes.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Compromisos y promesas.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Promoción y argumentos de ventas.....</i> | <i>17</i> |
| <i>Equidad y justicia en la relación con proveedores.....</i> | <i>18</i> |
| <i>Relación con proveedores.....</i> | <i>18</i> |
| <i>Respeto en los términos de contratos, licencias, leyes y reglamentos.....</i> | <i>18</i> |
| <i>Relación con clientes y proveedores.....</i> | <i>19</i> |
| <i>Relaciones con el gobierno.....</i> | <i>19</i> |
| <i>Relación con competidores.....</i> | <i>19</i> |
| <i>Prohibición general a la corrupción.....</i> | <i>20</i> |

| | |
|--|-----------|
| Gastos para regalos, viajes y entretenimiento | 20 |
| Tratando con intermediarios..... | 20 |
| Lavado de dinero | 21 |
| 6. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES..... | 22 |
| Personal con intereses externos o negocios independientes..... | 22 |
| Personal como proveedor | 22 |
| Conflictos de interés..... | 22 |
| Accionistas como clientes o proveedores..... | 23 |
| Reporte de conflictos de interés | 23 |
| Manejo de conflictos de interés..... | 23 |
| Regalos, atenciones y otras cortesías | 23 |
| Soborno y/o extorsión..... | 24 |
| 7. SEGURIDAD..... | 25 |
| Seguridad y preservación de activos | 25 |
| Información confidencial o privilegiada | 25 |
| Seguridad y manejo de información confidencial o privilegiada..... | 26 |
| Uso de información confidencial o privilegiada..... | 26 |
| Requerimientos de información por autoridades y terceros..... | 26 |
| Información confidencial de terceros..... | 26 |
| 8. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN..... | 28 |
| 9. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA..... | 29 |
| <i>Canal de Denuncias.....</i> | <i>29</i> |
| 10. COMUNICACIÓN Y USO DE REDES SOCIALES..... | 31 |
| 11. GLOSARIO DE TÉRMINOS..... | 32 |
| 12. CERTIFICACIÓN..... | 1 |

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en todas las páginas de este documento constituye información confidencial de AFR Edge Capital, S.A. de C.V. en adelante identificada como Edge™. Y se proporciona para efectos informativos y de cumplimiento únicamente. Como contraprestación de la recepción de este documento, el receptor conviene en mantener dicha información en confidencia y no reproducirla o de otra manera divulgarla a ninguna persona fuera de la empresa, a menos que Edge™ lo haya autorizado por escrito. No existe obligación de mantener la confidencialidad de cualquier parte de dicha información que haya sido conocida sin ninguna restricción por el receptor antes de la recepción de este documento, como se demuestre mediante registros comerciales por escrito; o de aquella información que sea públicamente conocida sin que el receptor haya incurrido en ninguna falta; o la que sea recibida por el receptor de un tercero sin restricción.

Este documento incluye información respecto a políticas y procesos de comportamiento que pueden modificarse o descontinuarse a la sola discreción de Edge™ quien ha hecho todo lo posible para incluir en este documento los materiales que se consideran confiables y relevantes para el propósito de cumplimiento del receptor.

Validez de la política de comportamiento

A menos que se convenga de otra manera por escrito y se publique una nueva política o proceso la misma estará vigente indefinidamente.

En caso de tener cualquier duda o requerir cualquier aclaración respecto de este Aviso de Confidencialidad, por favor contacte a su representante de recursos humanos.

Derechos de autor

Todo el contenido incluido en este documento, incluidos texto, gráficos e imágenes, es propiedad de AFR Edge Capital, S.A. de C.V. o de nuestros asociados, y está protegido por las leyes de derechos de autor nacional e internacionales. No puede copiar, reproducir, distribuir, publicar, mostrar, ejecutar, modificar, crear trabajos derivados, transmitir o de cualquier otra forma explotar cualquier parte del material con derechos de autor sin permiso de AFR Edge Capital, S.A. de C.V.

Todos los logos utilizados en este documento pertenecen a su dueño y son utilizados solo con fines de información.

Renuncia

Este documento se proporciona "tal como está". Edge™ no representa ni garantiza de ningún tipo la información, el contenido, los procedimientos y políticas. En la medida en que lo permita la ley aplicable, Edge™ renuncia a todas las garantías, expresas o implícitas, incluidas, entre otras, las garantías implícitas de comerciabilidad o idoneidad para un fin determinado. Edge™ no será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo que surjan del uso de este documento, incluidos, entre otros, daños directos, indirectos, punitivos incidentales y consecuentes. Nos reservamos el derecho de realizar cambios en este documento y estas exenciones de responsabilidad, términos y condiciones en cualquier momento. Por lo tanto, su consulta de este documento es bajo su propia responsabilidad.

Protección de datos personales:

AFR Edge Capital, S.A. de C.V. (Edge) es responsable del uso y manejo de los mismos, con oficina, Indiana #191-9, Ampliación Nápoles; Benito Juárez en CDMX 03840 México; mismo que está destinado para oír y recibir notificaciones. Le informa que sus datos personales serán recabados con la finalidad de prestar nuestros productos y servicios en Tecnologías de la Información, desarrollo de consultas, reclutamiento y selección de colaboradores, prestación de los servicios y correcta identificación de clientes en los negocios que desarrollemos, atención de servicio al cliente campañas de marketing así como para integrarlos a nuestros registros internos, para el envío de información sobre las novedades respecto a la prestación de nuestras políticas y procesos, así como para propósitos administrativos y de recursos humanos. Los datos personales que reciba de Edge en calidad de

dirigido o copiado en este documento, deben ser tratados conforme al Aviso de Privacidad Integral de Edge puesto a disposición del titular previo a la captación de los datos; así mismo la recepción de datos personales en Edge se efectúa en el entendido de que usted obtuvo previamente el consentimiento de los titulares de los mismos. El tratamiento de los datos personales en Edge se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral que se encuentra disponible en la página de internet www.Edge.com en la sección aviso de privacidad.

© Copyright 2021 Edge.

HOJA DE CONTROL DE VERSIONES.

Propiedades del Documento.

| | | | |
|----------|--|-----------|----------------------|
| Título | Código de ética y comportamiento en los negocios | | |
| Para | Uso Interno, Clientes y Proveedores | | |
| Autor | Héctor De Hbyos | Empresa | Edge™ |
| Difusión | Confidencial | Tipo | Políticas y procesos |
| Estado | Publicado | Documento | Inicial |
| Versión | 1.0 | Fecha | 29/Nov/21 |

Hoja de Aprobación.

| Revisado Por | Puesto | Fecha | Firma |
|---------------------|-------------------|-------------|-------|
| Héctor de Hbyos M. | Managing Director | 29/Nov/2021 | |
| Alejandro Rodríguez | CEO | 29/Nov/2021 | |

Registro de Cambios.

| Versión | Cambios | Responsable | Fecha |
|---------|----------|-----------------|-------------|
| 1.0 | Original | Héctor De Hbyos | 29/Nov/2021 |

29 de noviembre del 2021

A todos los Colaboradores:

Indiana #191-9
Ampliación Nápoles
Benito Juárez
CDMX 03840 México

Estimado Colaborador de Edge:

Agradecemos tu interés por ser parte del equipo Edge y a continuación nos permitimos presentar nuestras políticas y procesos para el comportamiento ético de acuerdo a las mejores prácticas comerciales basadas en el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas que establece que las empresas harán suyos, apoyarán y llevarán a la práctica los 10 valores o principios fundamentales en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción a la normatividad vigente. Principios que encuentran su fundamento en La Declaración Universal de los Derechos Humanos, La Declaración relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, Organización Internacional del Trabajo, La Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

CODIGO DE ÉTICA Y COMPORTAMIENTO EN LOS NEGOCIOS

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que requiera al respecto y corroboramos nuestro agradecimiento por su cooperación.

Atentamente

Héctor A De Hbyos M
Managing Director

1. ALCANCE

Desde su inicio, Edge se ha comprometido a operar con valores de trabajo fundamentados en el respeto a la persona y su desarrollo integral, el profesionalismo, el compromiso, la inclusión, el trabajo en equipo y la meritocracia. Así mismo, Edge opera bajo los principios de confianza y lealtad que con el paso del tiempo hemos generado en nuestros empleados, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes y demás miembros de nuestra comunidad. Es parte integral de nuestra visión hacer de Edge una de las mejores empresas de México y del mundo, siempre distinguiéndonos por nuestro enfoque en el desarrollo humano, sustentabilidad, seguridad, transparencia y altos estándares en gobierno corporativo.

Todos debemos aceptar la responsabilidad que tenemos al formar parte de Edge y actuar de manera apegada a nuestros valores fundamentales de trabajo y proteger la reputación de nuestra empresa. En ese sentido, es indispensable que todos en Edge trabajemos coordinados, en equipo y anteponiendo el interés de la empresa a cualquier motivación de carácter personal o de aspiración profesional propia. Consecuentemente, no son aceptables las conductas individualistas ni aquellas que tiendan a afectar a otros en búsqueda del beneficio personal. De forma cotidiana debemos enfocar nuestras labores en alcanzar los objetivos trazados para la empresa dentro del marco de las responsabilidades otorgadas, así como de las líneas de autorización y controles marcados por nuestro organigrama y políticas internas.

Es la obligación de todos en Edge otorgar una excelencia en calidad y servicio a nuestros clientes, proveedores y colaboradores a fin de que el prestigio de nuestra marca continúe creciendo. En nuestras relaciones cotidianas debemos de actuar con respeto, honestidad, responsabilidad, transparencia, consistencia, veracidad, integridad personal y profesional e inclusión. Para continuar operando bajo dichas premisas, hemos creado este Código de Ética, el cual esperamos sea una guía para todos nosotros.

El apego a los principios de Edge que aquí se plasman fomentará un ambiente de trabajo con altos estándares profesionales y humanos. Por lo anterior, consideramos que el presente Código de Ética reafirmará nuestro compromiso de adoptar estos valores y de conducirnos día con día a fin de lograr que nosotros y nuestra empresa cumplamos con nuestros objetivos y compromisos de forma responsable, en armonía con los propios anhelos y los de nuestra comunidad.

Este Código de Ética no pretende reemplazar nuestro buen juicio, ni pretende intimidar o juzgar; sin embargo, intenta focalizar nuestra atención en las conductas asociadas a cada uno de los valores rectores de Edge, permitiéndonos así conducir eficazmente tanto nuestros negocios como nuestra relación profesional. Se espera que el cumplimiento del presente Código de Ética dé un ejemplo de las bases que se deben construir para lograr nuestros objetivos como integrantes de Edge.

Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del presente Código abarca a todas las personas que integran AFR Edge Capital:

- A los miembros del Órgano de Administración
 - Accionistas
 - Directivos
 - Consejeros
- A todo el personal
- Proveedores

2. INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética describe los valores y principios de comportamiento que debemos observar y llevar a cabo al realizar nuestras labores, identifica y reconoce las conductas correctas y plasma cómo debemos actuar ante situaciones de conflicto. Asimismo, este Código de Ética busca servir de guía para tomar las mejores decisiones en nuestro trabajo, con total apego a los principios que rigen el desarrollo de esta empresa. En virtud de lo anterior, es indispensable comprender el contenido de este documento.

Nuestras acciones y comportamiento diarios reflejan quienes somos como individuos y representantes de Edge, por esta razón y para reflejar de manera correcta cómo deseamos ser vistos por nuestros colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, clientes y demás personas con las que nos relacionemos o coincidamos en el desempeño de nuestro trabajo diario, debemos apegarnos a los valores y las líneas éticas de conducta establecidas en el presente Código. Sin embargo, este Código de Ética no pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones en las que pudiera surgir un conflicto ético. Las situaciones no previstas en el presente documento deberán resolverse de conformidad con un criterio sano de administración y buen juicio. Cualquier pregunta o comentario que pudiera surgir en relación con el presente Código de Ética se deberá consultar con el Gerente inmediato, el área de Capital Humano (rh@edgecapital.tech), administración, en última instancia, con la dirección de Edge.

3. OBJETIVOS

El Código de Ética de Edge tiene por objeto:

Reflejar los valores corporativos y los principios básicos que deben guiar la actuación de todos los colaboradores que integramos Edge. El Código Ético y de Conducta pretende desarrollar los modelos y pautas de comportamiento profesional, ético y socialmente responsable que deben guiar a todas las personas que componen este equipo en el ejercicio de su actividad.

- A. Establecer los principios a los que debe sujetarse el comportamiento de los individuos que colaboran para o interactúan con Edge.
- B. Dar a conocer a los empleados, colaboradores, proveedores y consejeros de Edge, entre otros, las obligaciones de comportamiento que rigen las relaciones con Edge.
- C. Indicar los procedimientos que se deben seguir y las personas a las que se debe contactar ante situaciones de conflicto.
- D. Todas las normas, políticas y procesos de comportamiento son aplicables a los terceros que colaboran con Edge y deberán apegarse a estos lineamientos sin restricción alguna.

Meta

Edge tiene un compromiso con el estricto cumplimiento de la normativa de prevención y lucha contra la corrupción, desarrollando los principios recogidos en el Código de Ética y Conducta; y extendiendo su cumplimiento no sólo a todos los empleados de nuestra compañía sino también a nuestros socios comerciales.

Como defensora del Pacto Mundial de Naciones Unidas, Edge se compromete a cumplir con los 10 Principios que establece dicho Pacto, entre ellos el trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno (Principio nº 10).

Como una manifestación de cumplimiento de esos principios, el Órgano de Administración aprueba la presente Política, la cual debe ser entendida como una herramienta esencial para evitar que tanto Edge como el resto de personas que entran dentro del ámbito de aplicación de la presente Política incurran en conductas que puedan resultar contrarias, no sólo a disposiciones normativas sino también, en su caso, a los citados principios básicos de actuación. Por esta razón, la presente Política regula las actuaciones, indicando aquellas prohibidas, tanto si se llevan a cabo directa o indirectamente como a través de personas.

Principios básicos de comportamiento

- 1) **Respeto a la legalidad:** Todas las personas que trabajan en Edge mantendrán en el desempeño de sus actividades profesionales un estricto respeto a la normativa legal vigente.

- 2) **Integridad ética:** La integridad personal y la ética profesional son activos muy valiosos para Edge y por ello todas las personas deberán ejercer su actividad con objetividad y profesionalidad.
- 3) **Respeto a los derechos humanos:** Las actuaciones de Edge y de las personas que la componen guardarán un escrupuloso respeto a los Derechos Humanos y las Libertades Públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Relación con y entre personas

- 1) **Entorno de trabajo y respeto a las personas:** Edge se esfuerza para crear entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. Edge prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como cualquier otra conducta que pudiera generar un entorno de trabajo intimidatorio y hostil. Cada uno de los integrantes de Edge contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas. En consecuencia, todos los empleados tienen la obligación y la responsabilidad de tratar de forma respetuosa a sus compañeros, superiores y subordinados y deben contribuir a mantener unos entornos laborales libres de acoso.
- 2) **Derechos Laborales:** Edge está comprometida con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales básicos, y de los derechos humanos y libertades públicas reconocidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como a los Diez Principios contenidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas. A tal efecto, Edge no emplea ni directa ni indirectamente mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados.
- 3) **Igualdad de oportunidades y no discriminación:** Edge garantiza la igualdad de oportunidades y se compromete a poner los medios para ayudar a todo el personal a su desarrollo profesional y personal. Asimismo, no permite ningún tipo de discriminación por motivos de género, raza, orientación sexual, creencias religiosas, opiniones públicas, nacionalidad, origen social, discapacidad o cualquier otra circunstancia susceptible de ser fuente de discriminación.
- 4) **Conciliación de la vida laboral y personal:** Edge considera que el desarrollo integral de sus empleados es positivo tanto para ellos como para la empresa, por ello fomenta las medidas encaminadas a lograr un equilibrio entre las responsabilidades familiares/personales y profesionales de sus empleados.
- 5) **Prevención de riesgos laborales:** Edge entiende la seguridad y la salud laboral de su personal como una condición fundamental para lograr un entorno del trabajo confortable y seguro, siendo un objetivo prioritario la mejora permanente de las condiciones de trabajo. Por ese motivo, todo el personal debe conocer y cumplir rigurosamente las normas de seguridad y salud establecidas en la empresa y todos los empleados tienen el derecho y el deber de comunicar cualquier situación en la que se esté poniendo en peligro la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 6) **Confidencialidad:** Con carácter general todas las personas sujetas a este código deberán guardar secreto profesional respecto a cuantos datos o información no públicos conozcan debido al desarrollo de su actividad profesional.

Relaciones con Terceros

- 1) **Marca e imagen de la empresa:** Edge considera que entre sus activos más importantes se encuentran su marca, su imagen y su reputación corporativa por lo que todos sus empleados deben velar porque su comportamiento no dañe la imagen y la reputación de ninguna forma.
- 2) **Calidad del servicio, atención al cliente y competencia leal:** Edge se preocupa permanentemente por mejorar su oferta y la calidad de sus productos y servicios, así como por establecer relaciones de confianza y respeto mutuo con los clientes. Por respeto a los clientes, EDGE manifiesta su compromiso de competir en el mercado de forma activa pero leal, respetando las normas de libre mercado y de defensa de la competencia establecidas al efecto.
- 3) **Relación con proveedores:** Todos los procesos para la selección de empresas proveedoras se desarrollarán en términos de imparcialidad y objetividad. No se podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos contenidos en el presente código ético.
- 4) **Conflictos de intereses:** Edge considera como un principio esencial la lealtad, que, por otra parte, es compatible con la posibilidad de que los empleados puedan realizar otras actividades empresariales o profesionales, siempre que sean legales y no entren en conflicto con sus responsabilidades como empleados de Edge.
- 5) **Protección del Medio Ambiente:** Edge es una empresa fuertemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por su parte todo el personal deberá proteger y respetar el medio ambiente y minimizar los impactos medioambientales negativos, trabajar con la máxima eficiencia energética y respetar la preservación de la biodiversidad.
- 6) **Anticorrupción y soborno:** Edge está en contra de prácticas no éticas dirigidas a influir de forma inapropiada sobre la actuación y voluntad de las personas para obtener ventajas. En consecuencia, ningún empleado deberá admitir ni practicar sobornos, ni ofrecer beneficios en provecho de terceros que estén al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, sea cual fuere su naturaleza, denunciando por los cauces establecidos cuantos usos de corrupción lleguen a su conocimiento, tal como se establece en la Política Anticorrupción de la Compañía.

Cumplimiento del código ético y de conducta

Los principios y criterios de actuación contenidos en el presente Código de Ética y de Conducta son de obligado cumplimiento. Para garantizar la aplicación del Código, así como la supervisión y el control de su cumplimiento, se constituirá un Comité de Ética, como órgano de gestión, consulta y atención de dudas sobre contenido, que será gestionado por el responsable de Recursos Humanos de Edge.

El responsable de RH será competente para recibir informaciones y denuncias relacionadas con infracciones al Código garantizando la confidencialidad de todas las personas que utilicen el procedimiento establecido para la comunicación de denuncias que será la dirección de correo rh@edgecapital.tech. De la misma manera, las denuncias que se tramiten se tratarán por el Comité del Código Ético y de Conducta mediante un análisis exhaustivo de los posibles incumplimientos al Código y el respeto a las personas presuntamente implicadas en los mismos.

Las decisiones del Comité de Ética son vinculantes para la empresa y para todos los empleados afectados. El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación contenidos en el presente Código Ético y de Conducta será sancionado de acuerdo con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de cualesquiera otras responsabilidades en las que el infractor pudiera haber incurrido.

4. VALORES

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa que hace integración de casos de uso, con foco en experiencia de cliente resolviendo los retos de negocio de nuestros clientes.

Edge proporciona una amplia gama de soluciones de TI a las empresas locales e internacionales más exitosas. Impulsado por un grupo de colaboradores capacitados y con amplia experiencia profesional, comprometidos en diversos campos de especialización, Edge se mantiene al día en las tecnologías emergentes y en evolución, al tiempo que logra la entrega exitosa de soluciones de vanguardia relacionados con las TIC, para cumplir con los requisitos y la satisfacción de nuestros clientes.

Estamos enfocados en las tecnologías de punto de contacto con un equipo de entrega de servicios con más de 25 años en infraestructura de cómputo empresarial. Contamos con un equipo de trabajo con diferentes perfiles y roles de profesionales, desde Ingenieros de soporte y operación de infraestructura en ambientes críticos; comunicaciones y hasta expertos en procesos de negocio. Todos orientados a entregar servicios de alta calidad, siendo esta característica parte fundamental de nuestra propuesta de valor.

Edge es una empresa orientada a apoyar a las organizaciones a resolver problemas de negocio relacionados a que la experiencia de cliente en cualquier punto de contacto y que ésta sea satisfactoria generando lealtad y visitas futuras. Así como su explotación, gestión y monetización; esto apoyado en Partners con las tecnologías líderes del mercado.

Para servir a nuestra base de clientes cada vez mayor, tenemos espíritu pionero y la visión de la industria para desarrollar nuevos servicios y soluciones para la era de IoT.

VISIÓN

Queremos ser un aliado en experiencia de cliente buscando que en cada contacto el cliente final encuentre una evento único y repetible. Generando un diferenciador de valor para nuestros clientes y su negocio. A través de ser un agente de transformación en tecnologías de punto de contacto. Proporcionando asesoría, productos y servicios líderes de la industria, con calidad mundial para enfrentar los retos de negocio de hoy y la convergencia del mañana.

MISIÓN

Generar valor en las áreas de TI y de negocio para nuestros clientes basados en el conocimiento y la experiencia de nuestros consultores, así como las soluciones de nuestros Socios de negocio.

NUESTROS VALORES

INTEGRIDAD

Ante todo, actuamos con integridad. Mantenemos en todo momento nuestro profesionalismo, objetividad y excelencia en la calidad del servicio que ofrecemos siempre apegados a la ética comercial con calidad mundial. Siempre honramos nuestra promesa de cumplir las expectativas de nuestros clientes, accionistas y empleados.



TRABAJO EN EQUIPO

Aportamos lo mejor de nuestras capacidades creando equipos profesionales de alto rendimiento orientados al éxito, al logro de metas y a los objetivos de nuestros clientes. Todos y cada uno de los que formamos parte del equipo Edge estamos comprometidos con dar lo mejor de nosotros mismos, dentro de un marco de responsabilidad, inclusión y desarrollo humano.

INNOVACIÓN

Nos enfocamos en la experiencia de uso para mejorar nuestra oferta y la comunicación con nuestros clientes, partners y colaboradores juegan un papel clave en nuestro ciclo de innovación. Buscamos un enfoque orientado a la creatividad empresarial, siempre buscando nuevas soluciones que estén a la vanguardia de la convergencia tecnológica y tendencias que aporten valor a los objetivos de negocio de nuestros clientes.



PERSEVERANCIA

Somos tenaces por que buscamos alcanzar los logros de nuestros clientes y los propios. Buscando proyectos productivos, rentables e innovadores a través de soluciones que aporten valor a los objetivos de negocio. Somos constantes en la prosecución de todo lo que iniciamos, hasta encontrar la mejor forma de ejecutar.

5. RELACIÓN CON LOS CLIENTES Y PROCESOS COMERCIALES

El propósito de Edge es ser la mejor opción para sus clientes. Es por eso que tiene con ellos un trato de profesionalismo e integridad, al tiempo que les suministra servicios y productos de calidad, oportunamente, en el lugar y en las condiciones acordadas

También la empresa y quienes la integramos buscamos actuar en forma innovadora y proactiva, de modo que superemos las expectativas de nuestros clientes, nos anticipemos a sus necesidades, y con ello aseguremos una relación duradera de mutuo beneficio.

ATENCIÓN DE CLIENTES

Al escoger a sus clientes y/o mercados, con excepción de restricciones legales, Edge no establece diferencias discriminatorias de ningún tipo, sino que selecciona sus mercados en base a criterios de negocio. La discriminación ilegal es una violación a nuestro Código y a las leyes de libre competencia, por tal motivo dichos actos no serán tolerados. Si eres testigo o sospechas de cualquier discriminación ilegal en contra de un cliente o mercado reporta la situación inmediatamente a rh@Edge.com o con tu Gerente.

RELACIÓN CON CLIENTES

Nos esforzamos en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promovemos entre nuestros clientes el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomendamos que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Por tal motivo, en caso de que identifiquemos que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos, pudiera resultar en la terminación de la relación.

COMPROMISOS Y PROMESAS

Uno de los valores dentro de la empresa es brindar un trato a los clientes en el que, por un lado, se distingan la integridad y el profesionalismo y, por otro, se excluya la arrogancia. Para crear y mantener esta confianza y credibilidad entre Edge y sus clientes, tenemos como principio establecer como compromiso sólo aquello con lo que podamos cumplir cabalmente. Ahora bien, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente.

PROMOCIÓN Y ARGUMENTOS DE VENTAS

Buscamos que las promociones y los argumentos de ventas que usamos en Edge estén libres de información falsa en relación a la disponibilidad, fecha de entrega o calidad de nuestros productos, así como de los términos de venta, incluyendo el pago. Debemos ofertar nuestros productos y servicios de manera honesta y precisa.

Emplear prácticas engañosas o deshonestas es una violación a nuestro Código de Ética y nuestros valores, y no será tolerado.

EQUIDAD Y JUSTICIA EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES

Edge tiene como principio en un marco de confidencialidad y respeto – busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia y consistencia en el proceso de abasto.

La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios establecidos por nuestra empresa

RELACIÓN CON PROVEEDORES

Es un compromiso de Edge el esforzarse en promover la práctica de los estándares de nuestro Código. Por tal motivo, promueve entre sus proveedores y asociados el cumplimiento de las estipulaciones de este Código de Ética y Conducta y recomienda que estos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes. Edge investigará, caso por caso, reportes presentados por posibles actividades ilegales o no éticas, y de encontrarse ciertas pudiera resultar en la terminación de la relación.

Debemos manejar siempre nuestras relaciones con proveedores con honestidad, respeto e integridad, ofreciendo oportunidades iguales a todas las partes, lo que incluye igualdad de oportunidades para licitar y ganar contratos. Nuestro proceso de compras debe ser consistente, respetuoso y confidencial.

Nuestros criterios para la selección de proveedores son:

- a) Contar con 3 oferta de diferentes proveedores
- b) Evaluar calidad, tiempo de entrega y alcance de las ofertas
- c) Evaluar el precio que nos ofertan y sus condiciones de pago
- d) Siempre buscar reciprocidad con nuestros partners y proveedores
- e) Siempre privilegiar a los proveedores que han sido leales y nos han apoyado en el desarrollo de nuestra empresa aun cuando su oferta no sea la mas competitiva en un margen razonable y el negocio lo permita.
- f) Apego a prácticas empresariales sustentables y sostenibles.

La incorporación de proveedores debe seguir lineamientos establecidos y, debe proporcionarse y aprobarse documentación relevante antes de que podamos entablar una relación comercial. Los términos de pago y otras obligaciones contractuales deben apegarse a las políticas de Edge.

RESPECTO EN LOS TÉRMINOS DE CONTRATOS, LICENCIAS, LEYES Y REGLAMENTOS.

Uno de los principios que nos mueven en Edge es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial y por ello el personal no puede establecer relaciones comerciales con contratistas o proveedores que no demuestren que están debidamente autorizados para el uso o comercialización de productos y servicios sujetos a pago de regalías o derechos de propiedad intelectual o industrial a terceros, así como la autenticidad y licitud de los mismos.

RELACIÓN CON CLIENTES Y PROVEEDORES

Debemos tratar a todos nuestros clientes y proveedores de manera justa, adecuada, y en cumplimiento de todas las leyes de libre competencia aplicables; y no debemos tomar ventaja indebida de nuestra posición de mercado con ninguno de nuestros productos o en las áreas geográficas donde operamos. Debe existir una razón legítima de negocio para la venta de un mismo producto a diferentes precios a clientes con ubicaciones similares, tal como una diferencia en costo o la participación en una licitación.

RELACIONES CON EL GOBIERNO

Nosotros trabajamos de forma respetuosa e íntegra con todos los organismos y funcionarios gubernamentales.

Debemos cumplir con todas las leyes y regulaciones de competencia económica.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Operamos a nivel internacional y estamos sujetos a muchas leyes y regulaciones. También a menudo entramos en contacto con representantes gubernamentales en el desarrollo de nuestras actividades.

En todo momento debemos lidiar de forma honesta y cooperativa con los representantes gubernamentales y tratarlos con respeto.

Cuando un representante gubernamental solicite información o documentos que se encuentren en posesión de Edge, dichas solicitudes deben coordinarse con el Director Comercial y el área de administración.

Los gerentes deben asegurarse de estar familiarizados con las leyes y regulaciones que rigen la unidad de negocios de la que son responsables y de estar preparados para manejar los riesgos normativos que podrían enfrentar.

RELACIÓN CON COMPETIDORES

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio. No se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio. Ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta. En prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales, incluyendo la cárcel y multas muy elevadas.

Debemos consultar a la Dirección Comercial antes de preparar o firmar acuerdos y contratos o de realizar acciones que pudieran infringir leyes o regulaciones sobre comercio y competencia.

A pesar de que algunos contactos con competidores son inevitables y pueden ser perfectamente legítimos, es importante que en caso de tener alguna duda consulta a la Dirección Comercial antes de realizar dichos contactos.

Por ejemplo, cuando un competidor es al mismo tiempo un cliente o proveedor, es apropiado mantener una relación de negocio como se haría con cualquier otro cliente o proveedor. Las conversaciones deberán estar limitadas a asuntos sobre la transacción en curso, y se deberá

asegurar que la persona que atiende al cliente no sea también el responsable de competir con él.

La forma más segura para evitar acuerdos ilegales con los competidores es evitar acudir a reuniones y no mantener otro tipo de comunicación con estos, a menos que esté claramente demostrado que este tipo de contacto tiene un propósito permitido por la ley

PROHIBICIÓN GENERAL A LA CORRUPCIÓN

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y, en su caso, consecuencias legales contra los implicados.

De acuerdo a las leyes anticorrupción internacionales, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno o particular, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal. Esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa. Contribuciones legales requieren la debida autorización del director del área y deberá ser registrada contablemente y dentro de un marco de ética y responsabilidad sin condicionamiento alguno a futuras transacciones.

GASTOS PARA REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

Regalos, gastos de entretenimiento u otras cortesías para beneficio de cualquier representante de cualquier cliente son sólo permitidos cuando exista una justificación razonable y legítima de negocio. En todos los casos, dichas cortesías deben ser de valor nominal menor o legales, dichas cortesías requieren aprobación previa de la Dirección Comercial.

Gastos de viaje de cualquier representante de cualquier cliente pagados por Edge, deben contar con justificación razonable y legítima de negocio, tal como una visita a la ubicación donde se desarrollará el proyecto. En todos los casos, dichos gastos de viaje deberán ser legales y contar con la aprobación de la Dirección Comercial.

Todos los regalos, gastos de viaje y entretenimiento deben quedar registrados apegados estrictamente a lo establecido por las leyes y procedimientos establecidos por Edge.

Los gastos permitidos deben ser razonables al consumo diario de cualquier persona y para efectos prácticos y de referencia se deben tomar los siguientes parámetros:

- Desayunos \$35 Usd.
- Comidas. \$50 Usd.
- Cenas \$ 50 Usd.
- Bebidas hasta 2 copas por evento.
- Jamás deben pagarse gastos a acompañantes o familiares del cliente invitado.
- Habitación en caso de Hospedaje podrá ser tipo estándar. Y solo por las noches justificadas para el evento al que ha sido invitado.

TRATANDO CON INTERMEDIARIOS

No podemos hacer de manera indirecta lo que no estamos autorizados para hacer de manera directa. Por lo tanto, no debemos usar intermediarios o terceras personas para que ellos realicen pagos inapropiados.

La ignorancia no es una excusa suficiente para violar las leyes anticorrupción. Antes de tratar con terceras personas o intermediarios, debemos asegurarnos que su buena reputación y su voluntad en cumplir con lo establecido por nuestro Código de Ética. La Dirección Comercial te puede apoyar en conducir una revisión exhaustiva y recabar la documentación necesaria del prospecto a actuar como intermediario.

LAVADO DE DINERO

Debemos reconocer las señales de lavado de dinero y asegurarnos de no facilitar o apoyar el proceso de encubrir el origen de fondos ilícitos provenientes de actividades delictivas o terroristas a través de nuestros negocios legítimos.

El lavado de dinero es el proceso de ocultar la naturaleza y el origen de dinero u otras propiedades conectadas con actividades delictivas como tráfico de drogas, terrorismo, sobornos o corrupción al integrar el dinero o propiedades ilícitas al flujo del comercio de manera que parezca legítimo o que su verdadera fuente o propietario no pueda identificarse. Las personas involucradas en actividades delictivas intentan ocultar los ingresos de sus delitos o hacerlos parecer legítimos al “lavarlos” a través de empresas legítimas.

Si tienes alguna inquietud sobre pagos o transacciones o al hacer negocios con alguna parte que se rehúse a proporcionar detalles sobre la transacción o información sobre su identidad, o si sospecha cualquier involucramiento en actividades de lavado de dinero, se debe reportar inmediatamente dichas inquietudes a tu gerente o a la Dirección Comercial, o través de rh@edgecapital.tech

6. CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPORTUNIDADES COMERCIALES

Todos los que trabajamos en Edge tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la compañía. Los colaboradores deben evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto entre intereses personales y los de nuestra compañía.

PERSONAL CON INTERESES EXTERNOS O NEGOCIOS INDEPENDIENTES

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a la empresa y guardar para ella un sentido de lealtad. Esto significa que no debemos:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta compita o interfiera con la compañía.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la compañía para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes. Se exceptúan los casos de personas que desempeñan un cargo en el consejo de administración de alguna empresa, y han sido autorizadas por el Consejo de administración, habiendo sido notificados previamente. También se exceptúan los casos de personas que tienen cargos en asociaciones civiles sin fines de lucro, tales como instituciones educativas.
- El personal de la empresa puede adquirir nuestros productos para su propio consumo, siempre que sea de acuerdo con la política establecida para ello. Edge se reserva el derecho de verificar el destino final del producto adquirido. De ninguna manera quienes trabajan en Edge pueden tener negocios dedicados a la comercialización, distribución, transportación o transformación de nuestros productos o servicios.

PERSONAL COMO PROVEEDOR

No está permitido que el personal de Edge sea al mismo tiempo proveedor de nuestra empresa. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a Edge de sus productos y/o servicios.

FAMILIARES DEL PERSONAL COMO CLIENTES O PROVEEDORES

El personal de Edge no debe participar ni influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con clientes o proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de Edge, por el que pueda obtener beneficios personales.

Edge busca mantener sus operaciones libres de conflictos provenientes de prácticas desleales de su personal. El personal de Edge debe evitar situaciones que den lugar a conflictos de interés entre intereses personales e intereses de Edge. Esas situaciones deben ser notificadas a rh@Edge.com o al comité de dirección.

CONFLICTOS DE INTERÉS

Cuando intervienen o parecen intervenir intereses personales o de terceros en los intereses de Edge, incluyendo los de sus subsidiarias y afiliadas. Un conflicto de interés se da cuando alguna persona que labora en Edge busca beneficios personales o cuando un miembro de Edge o algún miembro de su familia reciben beneficios indebidos de la compañía. Es obligación de toda persona que trabaja en Edge notificar a su jefe inmediato si tiene

familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores o clientes de nuestra empresa.

ACCIONISTAS COMO CLIENTES O PROVEEDORES

Los accionistas que tienen o pretenden establecer una relación comercial con Edge se sujetan a los mismos procedimientos y condiciones que el resto de nuestros proveedores y clientes.

ACCIONISTAS Y/O PERSONAL CON FAMILIARES EN EDGE

Los familiares del personal y/o accionistas de nuestra empresa pueden trabajar para ella siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto. La contratación de los mismos se hace siguiendo el procedimiento de selección establecido por el Departamento de Recursos Humanos. Sin embargo, está prohibido que una persona que trabaja en la empresa supervise de manera directa o indirecta a un familiar. Cualquier movimiento interno o decisión laboral está sujeto a las prácticas y políticas laborales aplicables para todo el personal de Edge.

REPORTE DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Las situaciones que involucran un conflicto de interés no siempre son obvias o fáciles de resolver. Se espera que como empleados de Edge reportemos los conflictos de interés reales y potenciales a rh@edgecapital.tech. En circunstancias similares, los gerentes y directivos de Edge deben reportar y dar seguimiento a aquellas transacciones o relaciones que pudieran propiciar esta clase de conflictos.

MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS

En caso de enfrentarnos a un conflicto de interés real o potencial, en nuestras relaciones personales, profesionales o actividades que desempeñemos en la compañía, se espera que afrontemos la situación de manera ética y de acuerdo a las previsiones de nuestro Código de Ética y Conducta.

REGALOS, ATENCIONES Y OTRAS CORTESÍAS

No podemos aceptar o dar cortesías de ningún tipo que comprometan, o den la apariencia de comprometer nuestro proceso de decisión de alguna negociación actual o futura. Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.

ACEPTANDO REGALOS, SERVICIOS Y OTRAS CORTESÍAS

Regalos, servicios y otras cortesías de parte de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son aceptables sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio.

No está permitido que estructuramos o busquemos estructurar una negociación en base a un regalo, atención y cortesía de parte de un cliente, proveedor, consultor, proveedor de servicio o cualquier otra tercera persona. Adicionalmente, no se permite recibir regalos, servicios u otras cortesías de parte de terceros, excepto cuando sean legítimos materiales

promocionales o atenciones en línea con estándares y prácticas aceptables de negocio. En caso de aceptar, dichas cortesías deberán contar con autorización por escrito de tu supervisor inmediato, y sobre todo, no deben comprometer o dar la apariencia de comprometer tu integridad u objetividad, o crear una expectativa de obligación para con la tercera persona.

No debemos solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores, consultores o prestadores de servicio para beneficio propio o de otros a menos que dicha acción sea legal, ética y una práctica de negocio generalmente aceptada entre Edge y la tercera persona. Adicionalmente, asegúrate de contar con la aprobación por escrito de tu director o gerente. Tampoco debes solicitar o aceptar donaciones con fines altruísticos de parte de clientes, proveedores, consultores o prestadores de servicio, a menos que Edge, en colaboración con otras compañías, decida apoyar dichas campañas o asociaciones.

DANDO REGALOS, SERVICIOS Y OTRAS CORTESÍAS

Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de clientes, proveedores, consultores o proveedores de servicio actuales o futuros son permitidos sólo cuando sean otorgados con fines legítimos de negocio. En todos los casos dichas cortesías deben ser legales y requieren aprobación previa por escrito de parte de tu supervisor inmediato. Cualquier gasto deberá de quedar registrado contablemente de acuerdo a los procesos establecidos por la compañía. No estás autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación en base a algún regalo para algún cliente, proveedor, consultor o proveedor de servicio.

SOBORNO Y/O EXTORSIÓN

Bajo ninguna circunstancia está permitido el soborno y/o la extorsión. Si alguna persona en la empresa está siendo objeto de soborno y/o extorsión en sus relaciones de trabajo, dentro o fuera de la organización, debe reportarlo de inmediato. De igual forma, cuando se conozca el caso de una tercera persona de la empresa que esté siendo objeto de alguna clase de extorsión y/o soborno, Es nuestra responsabilidad reportarlas a nuestro gerente o por medio de rh@edgecapital.tech

7. SEGURIDAD

SEGURIDAD Y PRESERVACIÓN DE ACTIVOS

Es responsabilidad del personal que labora en la empresa mantener un ambiente adecuado de orden y limpieza en las instalaciones, que contribuya a las prácticas seguras y a la eliminación de condiciones de riesgo en el trabajo.

Las personas que trabajamos en Edge participamos proactivamente en el diseño e implementación de las medidas de seguridad necesarias para la protección de los activos a nuestro cuidado. Asimismo, estamos conscientes de la necesidad de respetar y hacer respetar las disposiciones de seguridad, así como de reportar cualquier acto que ponga en riesgo a los empleados, los centros de trabajo o las comunidades en donde operamos.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

En Edge consideramos que la obtención y el buen uso de la información son ventajas competitivas, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.

Se entiende por información confidencial cualquier información que se reciba de las siguientes fuentes:

- interna de Edge
- que incluya alguna leyenda de confidencialidad
- que se reciba de clientes o partners no publicada de manera oficial referente a la compañía, sus subsidiarias y filiales, y sus directivos, grupos de interés, operaciones, actividades, planes, inversiones y estrategias.

La siguiente se considera, en forma enunciativa y no limitativa, información confidencial o privilegiada:

- Información contable y proyecciones financieras
- Fusiones, adquisiciones, asociaciones, planes de expansión y planes de negocio.
- Operaciones con valores y financiamientos
- Políticas y prácticas comerciales y operativas
- Controversias judiciales o administrativas
- Cambios organizacionales
- Investigación y desarrollo de nuevos productos
- Información personal de los empleados de Edge, clientes o proveedores
- Propiedad intelectual e industrial, tal como secretos industriales, marcas registradas, patentes y derechos de autor
- Listados de clientes y proveedores, estructuras y políticas de precios

En general toda la información que un cliente o proveedor nos comparta debe ser considerada como confidencial y debe ser utilizada para los fines exclusivos del servicio que estemos otorgando. Una vez que se termine o alcance el trabajo, deberá ser regresada a la fuente original de procedencia y proceder a borrar y destruir todas las copias de trabajo que se hubieran generado. Es obligación de la persona que recibió la información, bajo

protesta de decir verdad que guardará toda la evidencia de la destrucción de la misma al final del proceso o servicio.

SEGURIDAD Y MANEJO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

Es responsabilidad de cada uno de nosotros hacer un buen uso de la información. Quien tiene colaboradores es corresponsable del buen uso que éstos hagan de la información, por lo que debe tomar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la política de seguridad de la información. El uso o distribución de información confidencial o privilegiada sin autorización viola las disposiciones de este Código de Ética y Conducta, e incluso puede ser ilegal.

USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O PRIVILEGIADA

Quienes trabajamos en Edge de ningún modo debemos revelar o comunicar información confidencial o privilegiada a terceros, excepto cuando sea requerida por razones de negocio y se cuente con la autorización para divulgarla; siempre debemos contar con NDA's firmados con terceros que por razones de algún proyecto estemos compartiendo información. En este caso, siempre hay que notificarlo por escrito al superior inmediato, o al responsable de la información. Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada, también debe consultarse al superior inmediato, en su caso o al responsable de la información.

Cuando por razón justificada se revele o comunique información confidencial o privilegiada a personal de Edge, siempre debe advertirse sobre la naturaleza de "confidencialidad". En el caso en que se trate de terceros, debe obtenerse de ellos una Carta Compromiso de Confidencialidad.

Está prohibido hacer uso de la información confidencial o privilegiada para obtener un beneficio o lucro propio, sea directamente o a través de otra persona; esto puede ocasionar pérdidas, daños o menoscabo de los intereses de Edge o sus proveedores.

El mal uso de información confidencial o privilegiada puede tener consecuencias civiles o penales, sin perjuicio de la acción disciplinaria que para este caso establece la compañía. Salvaguardar la información de carácter confidencial o privilegiada es obligación y compromiso de accionistas, consejeros, administradores, comisarios, personal en general, auditores externos, prestadores de servicios, proveedores y clientes de Edge.

REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN POR AUTORIDADES Y TERCEROS

Cuando alguna autoridad gubernamental requiera información de la empresa, la solicitud puede ser atendida siempre y cuando se presente por escrito, reúna los requisitos de ley, y se cuente con la autorización del superior inmediato, de la dirección y cualquier otra parte involucrada. Es importante cumplir con los requisitos establecidos por los diferentes organismos reguladores a los que se sujeta la compañía.

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE TERCEROS

Edge respeta los derechos de propiedad intelectual e industrial de otras compañías y requiere que sus empleados respeten dichos derechos. Esto significa que no utilizaremos inadecuadamente documentos o materiales patentados o registrados. Además, nunca debemos revelar información confidencial de las compañías en las que hemos trabajado

anteriormente. Nunca copies o compartas información confidencial sin antes estar seguro que lo puedas hacer, en caso de duda consulta a tu gerente o Director o al mail rh@edgecapital.tech

Sujeto a lo previsto por la legislación de cada país, los inventos, mejoras, innovaciones y desarrollos generados por quienes laboramos en Edge, en relación directa con nuestro trabajo y responsabilidades, son propiedad de la empresa. Finalmente, así como tenemos la obligación de proteger la información de las empresas en las que anteriormente hemos laborado, también tenemos la obligación de proteger la información confidencial o privilegiada de Edge aún después de separarnos de ésta.

8. DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

Nuestro éxito se basa en la diversidad y en los orígenes de los que proviene cada uno.

El reclutamiento, los ascensos, la capacitación, la compensación y las prestaciones deben basarse únicamente en la capacidad, experiencia profesional y el apego a los valores de Edge.

Debemos valorar las diferencias y proporcionar un entorno laboral incluyente para todos, lo que incluye al personal y los grupos de interés.

También debemos cumplir las leyes y prácticas locales y no debemos tomar decisiones relacionadas con el empleo o discriminar con base en una de las características protegidas por la ley, que incluyen:

- Edad
- Raza
- Origen étnico
- Religión
- Género
- Discapacidad
- Estado Civil
- Orientación sexual

9. INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Sistema de Consecuencias

Vivir plenamente nuestros Valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; la empresa lo fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares. Es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la organización, habrá una consecuencia, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

Recuerda que los supervisores tienen la responsabilidad de ser ejemplo en la práctica y promoción de Valores; esto implica dar reconocimiento a su equipo, así como aplicar las sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada.

Cada uno de nosotros debemos asegurarnos a que nuestros compañeros vivan los valores y principios de nuestro Código de Ética y Conducta de Edge. El no cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta de conducta y la persona involucrada podrá ser sujeto a acciones disciplinarias.

Si algún colaborador considera que un compañero, cliente o proveedor está incurriendo en una posible violación al Código, podrá presentar una queja a través de su supervisor o al mail rh@edgecapital.tech

Procedimiento para presentar una queja ante el incumplimiento del Código:

1. Informar a su gerente o directo una vez que se dé cuenta del incumplimiento
2. La queja deberá ser por mail incluyendo la siguiente información:
 - a. Fecha y detalles del incidente
 - b. Las partes involucradas.
 - c. La sección del Código que considera ha sido violada.
 - d. Una descripción de las acciones realizadas por ambas partes para resolver el asunto.
 - e. Ofrecer documentos de apoyo en caso de tenerlos
 - f. La solución que se considere debería ser aplicada.
 - g. El mail debe ser dirigido a:
 - i. rh@edgecapital.tech
 - ii. ventas@edgecapital.tech
 - iii. hdeh@edgecapital.tech

Canal de Denuncias

Si los empleados tienen constancia, dudas o sospechas respecto a cualquier forma de corrupción, deberán comunicarlo inmediatamente a su superior jerárquico o al responsable de Recursos Humanos de la Compañía.

Las denuncias de las personas sujetas al ámbito de aplicación de la presente Política se tramitarán por el canal a que hace referencia el punto 3 del Código Ético y de Conducta y se resolverán salvando la confidencialidad del remitente. Edge no tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de

esta Política. Los empleados que infrinjan estas disposiciones quedarán sujetos a las medidas disciplinarias que corresponda, incluso en su caso la finalización del contrato, así como otras posibles actuaciones y/o sanciones legales.

En el caso de que las denuncias o comunicaciones de conductas sospechosas se susciten por los clientes, ésta deberá tramitarse mediante correo electrónico a la dirección rh@edgecapital.tech con la identificación de la persona que comunica la consulta o denuncia, detallándose las circunstancias de la misma y acompañando, en la medida de lo posible, las pruebas o indicios que la avalen. También deberá identificar al o los responsables de la presunta irregularidad.

10. COMUNICACIÓN Y USO DE REDES SOCIALES

Deseamos expresar correctamente nuestra pasión por Edge y por nuestra misión pero, si una parte interesada, inversionista, analista o miembro de los medios se comunica con nosotros, debemos dirigir dichas solicitudes de inmediato a la dirección comercial o al director General.

Únicamente los portavoces oficiales de Edge tienen autorización para proporcionar información corporativa a los medios, analistas y otras partes externas.

No debemos hacer declaraciones afuera de Edge sobre el desempeño o iniciativas de la empresa o sobre cualquier otro asunto interno. Debemos mantener todos los asuntos confidenciales seguros; cualquier presentación o discusión externa relacionada con nuestros negocios debe ser revisada y aprobada previamente por el comité de dirección. No debemos participar en ninguna actividad en línea que pueda dañar la reputación de Edge.

Ten en mente que es necesario obtener aprobación del comité de dirección para crear o utilizar cuentas de Edge en cualquier sitio de redes sociales y únicamente las personas que cuenten con autorización pueden hacerlo.

Además, todos debemos usar las redes sociales de forma responsable. Algunos lineamientos útiles para publicar o contribuir en línea incluyen:

- Tenga en mente que podría interpretarse erróneamente que lo que nosotros decimos es una declaración de la empresa. Debemos dejar en claro que estamos hablando a título personal y nunca en nombre de Edge.
- Debemos recordar que nuestra conducta puede afectar la percepción de Edge.
- Tenga en mente que lo que escribamos será público. Probablemente para siempre.
- No podemos participar en acoso o comportamiento inapropiado ni cometer cualquier otra violación a Nuestro Código, nuestras políticas o a la ley en línea.

11. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para el objetivo del Código los términos utilizados tienen el siguiente significado:

- Administrador del Código: Persona o cuerpo independiente nombrado por Edge para vigilar el cumplimiento del Código, así como la resolución de quejas que puedan surgir.
- Compañía: Se refiere a cualquier entidad o empresa o persona moral con la que se tengan intercambios comerciales.
- Corrupción: Ofrecer, prometer, conceder, recibir, solicitar o aceptar un beneficio no justificado, para sí o para un tercero, para favorecer indebidamente a otro en la adquisición o venta de bienes, en la contratación de servicios o en las relaciones comerciales.
- Cliente/Consumidor: Cualquier persona que compra y/o consume productos de un vendedor independiente y/o una compañía de Venta Directa.
- Extorsión: el que, con ánimo de lucro obligare a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero.
- Pacto Mundial de Naciones Unidas: iniciativa voluntaria de civismo empresarial que pide a las empresas que hagan suyos, apoyen y lleven a la práctica un conjunto de valores fundamentales en materia de Derechos Humanos, Normas Laborales, Medio Ambiente y Lucha contra la Corrupción, que se materializan en 10 principios.
- Pago de facilitación/Dadivas/intermediación: pago de pequeña cuantía realizado a funcionarios públicos de rango inferior, que tienen por finalidad que éstos agilicen o faciliten el desempeño de sus responsabilidades, como por ejemplo el acceso a servicios públicos, la obtención de licencias.
- Pedido: Documento escrito o impreso que confirma los detalles de una orden del consumidor, los términos y condiciones de la compraventa del producto, características del mismo y recibos de ventas.
- Producto: Bienes y/o servicios de consumo tangibles o intangibles.
- Prospectar: Actividad comercial realizada con el fin de ofrecer en venta a una persona o empresa un producto o servicio
- Ventas Directas: La comercialización de productos de consumo general, realizada directamente a los clientes, en su sitio de trabajo u otros lugares fuera de local comercial, usualmente a través de la explicación o demostración de los productos realizada por un vendedor.
- Vendedor: Es una persona o entidad dedicada a la actividad de la Venta Directa de productos o servicios y prospectando a posibles clientes.
- Regalo: en sentido amplio, en esta Política, incluye bajo el mismo el regalo propiamente dicho, obsequios, ventajas, favores, disposiciones a título gratuito o cualquier otro presente físico o donación pecuniaria.
- Soborno: el que corrompe a alguien con dádivas para conseguir de él algo.

12. CERTIFICACIÓN

Certificación del Código de Ética

Yo _____ certifico que he leído el Código de Ética de AFR Edge Capital, S.A. de C.V. - Edge y estoy de acuerdo y me apegaré dando cumplimiento a sus requerimientos.

Por favor detalle a continuación todas las empresas, compañías asociaciones, negocios entidades gubernamentales, entre otros; en los cuales toma parte, directa o indirectamente y que pudieran resultar en un Conflicto de Intereses con AFR Edge Capital, S.A. de C.V. - Edge, con sus subsidiarias o con sus clientes o proveedores:

| Empresa | Relación |
|---------|----------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Por favor detalle a continuación los nombres de las personas con las cuales tenga algún parentesco por Consanguinidad o por Afinidad, amigos y otros lazos, con quienes se tenga alguna relación de cualquier naturaleza con la empresa AFR Edge Capital, S.A. D C.V. o con sus subsidiarias y con los que tenga o pudieran tener un conflicto de intereses:

| Persona | Relación |
|---------|----------|
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |
| _____ | _____ |

Si no le aplican los 2 párrafos anteriores mencionarlo.

Bajo protesta de decir verdad, se firma este documento en Ciudad de México el ____ de _____ del 2021.

Nombre _____

Puesto _____

Firma _____